Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONSULTORÍA PARA ESTUDIO DE SUELO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL

SELECCION DIRECTA SD 03/2021

INFORME JUSTIFICATIVO

El Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) ha obtenido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del préstamo 4526/OC-PR para el financiamiento del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Sanidad Animal en Paraguay ("el Proyecto"). Este Proyecto tiene como objetivo principal contribuir a mejorar la productividad del sector pecuario. Los objetivos específicos son: (i) mejorar la eficacia de los servicios de sanidad animal con un enfoque de gestión de riesgos; y (ii) ampliar la cobertura de los servicios veterinarios, incluyendo especies menores.

El Proyecto ha sido estructurado en dos componentes: **Componente I. Gestión del riesgo sanitario** Este componente fortalecerá las capacidades del SENACSA para la identificación, evaluación y gestión del riesgo, ampliando las prestaciones de sus sistemas de información para generar información epidemiológica para la toma de decisiones. Mediante una red de monitoreo debidamente equipada, procesos de control en los puntos de ingreso y puestos de control de movimientos de hacienda, se establecerán protocolos de respuesta para reaccionar a eventos sanitarios y se elaborarán estrategias de mitigación de posibles eventos sanitarios. El fortalecimiento incluye la formación de recursos humanos y la provisión de equipos e insumos específicos. Se implementará una red de inteligencia sanitaria mejorando la infraestructura edilicia en puntos prioritarios identificados, incluyendo el equipamiento y la modernización de los laboratorios del SENACSA. Se creará también una red de laboratorios públicos y privados, dotándola de un sistema de gestión integral para ampliar y acelerar la capacidad de diagnóstico y control, en línea con las necesidades del enfoque de gestión del riesgo. Adicionalmente, y considerando el potencial de la identificación individual y la trazabilidad como herramienta para la gestión del riesgo sanitario, se financiará el diseño del software y la adquisición del equipamiento necesario para la identificación animal y trazabilidad individual. Complementariamente, y alineado al enfoque de gestión del riesgo, se apoyará al Programa de Enfermedades Reproductivas (PER) para la erradicación de la brucelosis, contribuyendo a mejorar las capacidades del SENACSA en gestión, prevención y respuesta a eventos sanitarios de este tipo. En síntesis, el componente financiará: (i) una red de inteligencia sanitaria (identificación, prevención, y un sistema de alerta temprana para la comunicación preventiva y de respuesta a emergencias); (ii) la modernización y ampliación de la infraestructura edilicia (regional, puestos de control y frontera) y equipamiento para apoyar las tareas de diagnóstico, vigilancia y control; (iii) la identificación animal individual para la trazabilidad; (iv) apoyo al programa nacional de brucelosis; y (v) un programa de modernización organizacional de la institución. **Componente II. Ampliación de los servicios**. Este componente mejorará y ampliará la prestación de servicios a usuarios mediante la simplificación y digitalización de trámites, con énfasis en aquellos más relevantes, para disminuir los costos de transacción. Adicionalmente, desarrollará nuevas prestaciones informáticas, incluyendo la ampliación y optimización del SIGOR, orientadas a facilitar la provisión de servicios sanitarios y la toma de decisiones. Esto incluirá no solo la ampliación de las capacidades de los sistemas y mejora de las telecomunicaciones, sino que también prevé incrementar la seguridad de transmisión de datos de los servicios informáticos para garantizar la disponibilidad remota y a nivel de oficinas zonales. La capacitación de los recursos humanos en lo referente a la generación de servicios a usuarios y de las capacidades para la gestión del riesgo, están comprendidas en el programa. Como parte de la ampliación de los servicios de SENACSA, se prevé la formulación y ejecución de planes sanitarios

SENACSA Unidad Ejecutora de Proyectos BID

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Medio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

SENACSA Unidad Ejecutora de Proyectos

Lic. Carlos Martín Ovando
Coord. Adquisiciones UEP PAAD
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

incluyendo la identificación, registro, gestión sanitaria, vacunación, vigilancia y certificación en especies menores (ovinos, caprinos, porcinos, aves). Para facilitar el proceso de ejecución de los planes sanitarios y la provisión de servicios a pequeños y medianos productores, se financiará la puesta en marcha de la estructura organizativa y el funcionamiento de una Asociación Público-Privada (APP) que actuará con representación de SENACSA y de las entidades representativas de los productores de ganado menor.

Uno de los productos del Componente I Gestión de Riesgos Sanitarios, está orientado a la **construcción de Coordinaciones Regionales y de Unidades Zonales dentro del territorio de la República del Paraguay**. Para el mismo se ve la necesidad de contar con el estudio de suelo y cálculo estructural para la licitación de las obras.

Para ello se precisa de una firma consultora que tenga amplia experiencia y conocimiento en este campo, dada la especialidad, complejidad e importancia del trabajo, con la capacidad técnica-profesional.

El estudio de suelo permite obtener información detallada del terreno que se usará para los cálculos estructurales de la obra. Conocer el tipo de suelo, sus características, comportamiento y cómo reacciona al estrés permite definir el tipo de cimentación de la edificación. Además, los criterios de dispersión, expansión, nivel freático, peso, material orgánico, profundidad, entre otros, se conocen a partir de este estudio.

El estudio de suelos, es un documento suscrito por un profesional reconocido y acreditado.

Por otra parte, el cálculo estructural es el trabajo que se realiza para obtener el diseño y los materiales más eficientes y convenientes de estructuras que soporten su propio peso (cargas muertas), más las cargas ejercidas por el uso (cargas vivas), más las cargas producidas por eventos de la naturaleza, como vientos, sismos o agua para incorporarlos al Proyecto Arquitectónico y Proyecto Ejecutivo principalmente. Esto considerando el tipo de suelo sobre el que se edificará.

Realizar el Cálculo Estructural es parte fundamental y básica del proceso previo a la construcción, ya que garantiza una correcta ejecución y durabilidad de la obra. Se requiere para toda construcción, ya sea nueva o del tipo ampliación.

El Senacsa, dentro del Departamento de Arquitectura, que depende de la Coordinación de Obras y Reparaciones, no cuenta con profesionales del área de la ingeniería para realizar estos estudios, motivo por el cual resulta indispensable la tercerización de estos trabajos.

Teniendo en cuenta la experiencia como firma consultora y el equipo de trabajo con el que cuenta firma LE Ingeniería S.A., cuya presentación se adjunta, se solicita realizar las negociaciones para llegar al acuerdo de realizar los trabajos necesarios en la brevedad, cuyos Términos de Referencia se adjuntan por la vía de la selección directa.

El plazo para la prestación de los servicios de esta consultoría será de: 60 (sesenta) días calendario a partir de la orden de proceder. El monto máximo para el presente llamado es de Gs. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de guaraníes).

Finalmente, mencionamos que el presente proceso se encuentra excluida de la aplicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme lo dispuesto en el literal "c", Art. 2 que

SENACSA Unidad Ejecutora de Proyectos BID

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Lic. Carlos Martín Ovando
Coord. Adquisiciones UEP PAAD
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC

textualmente dice: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: a)...; b)...; c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente cuando no se establezca expresamente un régimen especial*"

De igual manera, el contrato de Préstamo N° 4526/0C-PR, aprobado por Ley N° 6521, establece en el literal (b) de la CLÁUSULA 4.03. "*Selección y contratación de servicios de consultoría*" cuanto sigue: "*Para la selección y contratación de servicios de consultoría,* ***se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco****. También se podrán utilizar los sistemas de país en los términos descritos en el Artículo 6.04 (b) de las Normas Generales*"

En este sentido, la presente contratación se encuentra prevista en el Plan de Adquisiciones aprobada por el Banco, identificada con el siguiente código: PMASSP-33-SSF-CF-C1-P6

En la misma línea, el numeral 3.10 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, dispone: "*La selección directa puede resultar apropiada sólo si se presenta una clara ventaja sobre el proceso competitivo: (a) en el caso de servicios que constituyen una continuación natural de servicios realizados anteriormente por la firma (véase el párrafo que sigue); (b) si se trata de operaciones de emergencia en respuesta a desastres y de servicios de consultoría necesarios por el plazo de tiempo inmediato después de la emergencia; (c)* ***para servicios muy pequeños***[1] *o (d) cuando solamente una firma está calificada o tiene experiencia de valor excepcional para los servicios*"

Conforme lo anterior, queda clara la importancia de realizar la presente contratación como también así que el método seleccionado se encuentra dentro del marco legal que rige para le ejecución del Proyecto "*MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENACSA EN CALIDAD DE CERTIFICACIÓN SANITARIA E INOCUIDAD DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL*"

Es nuestro informe

SENACSA Unidad Ejecutora de Proyectos BID

Ing. Ricardo Barboza
Esp. Socioambiental

SENACSA Unidad Ejecutora de Proyectos BID

Lic. Martin Ovando
Esp. Adquisiciones

[1] Los umbrales en dólares de EE.UU. que definen el concepto de "muy pequeño" se determinarán en cada caso, tomando en consideración el tipo y complejidad de los servicios, pero no deben exceder de US$ 100.000.